RESOLUCIÓN N° 1235 DE 2026 28 OCT. 2026

"Por la cual se modifican los Anexos 1 y 2 de la Resolución No. 1198 del 19 de octubre de 2026 *'Por la cual se convoca al proceso ordinario y preferente de traslados de personal docente y directivo docente de la Secretaría de Educación del Distrito para el año 2026-2027"*

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le otorgan los Decretos Distritales 640 de 2025[1], 650 de 2025[2], 061 de 2026[3], y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 de 2001[4] en su artículo 7, numerales 7.1 y 7.3, otorga competencias a los distritos para dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, pudiendo entre otros, realizar traslados de docentes entre instituciones educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 22 de la Ley 715 de 2001 y 2.4.5.1.2 del Decreto 1075 de 2015[5], cada entidad territorial certificada en educación deberá implementar el proceso para tramitar los traslados que tengan origen en solicitud de los docentes o directivos docentes.

Que el parágrafo 2 del artículo 2.4.5.1.2 del Decreto 1075 de 2015 establece:

> "*Los traslados entre departamentos, distritos o municipios certificados, solicitados por docentes o directivos docentes, se tramitarán por el proceso dispuesto en este artículo y requieren adicionalmente convenio interadministrativo entre las entidades territoriales remisora y receptora, en el cual se convendrán entre otros aspectos las fechas de efectividad del traslado y de producción de efectos y responsabilidades fiscales*".

Que el traslado, como movimiento del personal y directivo docente al servicio de la Secretaría de Educación del Distrito, debe adecuarse a los objetivos de mejoramiento de la calidad, eficiencia y ampliación de la cobertura propia del servicio educativo, a las normas vigentes en esta materia y a la reglamentación de la jornada escolar y laboral de los docentes oficiales establecida por artículo 2.4.3.1.1 y siguientes del Capítulo 1, Título 3, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.

Que mediante Resolución No. 1198 del 19 de octubre de 2026, la Secretaría de Educación del Distrito convocó al proceso ordinario y preferente de traslados de personal docente y directivo docente de la Secretaría de Educación del Distrito para el año 2026 - 2027.

Que el artículo noveno de la Resolución No. 1198 del 19 de octubre de 2026, establece el cronograma de actividades a desarrollar dentro del proceso ordinario y preferente de traslados de docentes y directivos docentes para el año 2026 - 2027, dentro de las cuales se encuentra la expedición del acto administrativo que modifica y adiciona las vacantes definitivas generadas con corte a 30 de octubre de 2026.

[1] "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gestión Pública"
[2] "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Educación"
[3] "Por medio del cual se efectúa un nombramiento"
[4] "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros"
[5] "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación"

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

Continuación de la Resolución No. 1235 de 2026

"Por la cual se modifican los Anexos 1 y 2 de la Resolución No. 1198 del 19 de octubre de 2026 *'Por la cual se convoca al proceso ordinario y preferente de traslados de personal docente y directivo docente de la Secretaría de Educación del Distrito para el año 2026-2027"*

Que el artículo décimo de la Resolución No. 1198 del 19 de octubre de 2026, establece las vacantes disponibles para el traslado ordinario, indicando que en los Anexos 1 y 2, se encuentra la relación de vacantes a las que podrán postularse los docentes y directivos docentes nombrados en propiedad que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos para participar en el presente proceso de traslados.

Que, de conformidad con las necesidades del servicio educativo, los ajustes en la organización de la planta de personal, la disponibilidad de cargos y las disposiciones establecidas en la Resolución No. 027789 del 02 de octubre de 2026 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se hace necesario modificar parcialmente la oferta de vacantes definitivas previamente publicada.

Que las vacantes objeto de modificación se encuentran relacionadas en el Anexo 1, el cual hace parte integral del presente acto administrativo y sustituye, en lo pertinente, la oferta de vacantes publicada para el Proceso Ordinario de Traslados de docentes y directivos docentes 2026-2027.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO MODIFICAR, el anexo No. 1 y 2 referidos en el artículo No. 10 de la Resolución No. 1198 del 19 de octubre de 2026, los cuales hacen parte integral del presente acto administrativo, de conformidad con el cronograma establecido.

ARTÍCULO SEGUNDO. A través de la Oficina de Personal, **GESTIONAR** la publicación del presente acto administrativo en el portal web de la Secretaría de Educación del Distrito.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 28 OCT. 2026

JULIA MARÍA RUBIANO DE LA CRUZ
Secretaria de Educación del Distrito

Gestión electrónica del documento:

NOMBRE	CARGO	LABOR
José Emilio Lemus Mesa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó
Fraisener Antonio Soto Vasquez	Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica	Revisó
Ana Lucía Rosales Callejas	Subsecretaria de Gestión Institucional	Revisó y Aprobó
Adriana Vivas	Abogada Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Linda Johanna López Rincón	Abogada Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Oscar Julián Berdugo Jiménez	Abogado Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Lesney Jesús Castañeda Valencia	Director de Talento Humano	Revisó y Aprobó
Miguel Fernando Ardila Leal	Abogado Contratista Dirección de Talento Humano	Revisó
Sergio Mejía Zea	Abogado Contratista Dirección de Talento Humano	Revisó
Juan Camilo Barrera Forero	Contratista Dirección de Talento Humano	Revisó
Iván Fernando Enríquez Narváez	Jefe Oficina de Personal	Revisó y Aprobó
Carolina Linares González	Profesional Universitario Oficina de Personal	Proyectó